



a. Actividad de poda de árboles.

Las actividades que la componen son:

- Corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.

Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, o PGIRS municipal, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

- Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de éstos.

- Parágrafo 1. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

- Parágrafo 2. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público; También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

- PODA: Una poda consiste en cortar la parte aérea de los árboles o arbustos para mejorar su aspecto, así como controlar y orientar el desarrollo de algunas de las partes de una planta. También, para eliminar ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedad o manipulación inadecuada, disminuyendo o evitando peligros y obstáculos a transeúntes o propiedades. Proceso de recortar técnicamente un árbol, condicionado a los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental.

Poda de árboles en las vías y áreas públicas

EMPRESA DE ASEO DE CAREPA-PODA DE ÁRBOLES							
N° DE ÁRBOLES A PODAR POR BARRIOS							
BARRIO	N°	BARRIO	N°	BARRIO	N°	BARRIO	N°
B1	96	B11	81	B21	105	B31	101
B2	95	B12	80	B22	105	B32	101
B3	95	B13	80	B23	105	B33	101
B4	95	B14	82	B24	105	B34	101
B5	96	B15	80	B25	105	B35	101
B6	95	B16	80	B26	105	B36	101
B7	95	B17	80	B27	105	B37	101
B8	95	B18	80	B28	105	B38	101
B9	95	B19	80	B29	105	B39	101
B10	95	B20	80	B30	105	B40	101
						B41	101
TOTAL	952		803		1050		1111
	3916						
FUENTE: PGIRS-2020-MUNICIPIO DE CAREPA							

EMPRESA DE ASEO DE CAREPA		
TOTAL DE ÁRBOLES SUSCEPTIBLE DE PODA		
Clase altimétrica	Rango de alturas (m)	N° Individuos
3	4 -6	2035
4	6 - 8	926
5	8 - 10	414
6	10 - 12	251
7	12 - 14	160
8	14 -16	72
9	16 -18	24
10	18 -20	19
11	20 - 22	9
12	22 - 24	3
13	≥ 24	3
TOTAL		3916
FUENTE: PGIRS-2020-MUNICIPIO DE CAREPA		

EMPRESA DE ASEO DE CAREPA				
TOTAL ÁRBOLES SUSCEPTIBLE DE PODA-FRECUENCIA DE INTERVENCIÓN				
Tipo de árboles (según)	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles *	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt	B1 a B41	2035	2 VECES
Tipo 2	5,01 mt - 15 mt	B1 a B41	1823	2 VECES
Tipo 3	15,01 mt – 20 mt	B1 a B41	43	2 VECES
Tipo 4	Mayor a 20 mt	B1 a B41	15	2 VECES
TOTAL			3916	